



Referencia:	<b>2019/00002865S</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno</b>
<b>SECRETARIA (FCASTILLO)</b>	

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Peñíscola, a nueve de mayo de dos mil diecinueve; siendo las ocho horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. M<sup>a</sup> Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario acctal., D. Vicente Abad Sorribes, que doy fe del acto.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 2-5-19.

**2.- DENEGAR LA LICENCIA DE OBRAS MENORES SOLICITADA POR [REDACTED] PARA REPARACIÓN DE CARPINTERÍA INTERIOR, PAREDES, TECHOS, CUBIERTA, INSTALACIONES Y ESCALERA DE CARACOL METÁLICA EN LA C/ SAN JUAN, Nº 12. EXPTE. DE OBRAS Nº 936F/2019.-** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

**DENEGACIÓN EXPEDIENTE DE OBRAS Nº 936F/2019** Denegar la licencia de obras menores solicitada por [REDACTED] para reparación de carpintería interior, paredes,



techos, cubierta, instalaciones y escalera de caracol metálica en la C/ San Juan, nº 12, referencia catastral nº 9908217BE7790N0001DG, por tratarse de obras mayores, siendo necesaria la aportación de proyecto técnico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar la propuesta transcrita.

**3.- CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA UNA VIVIENDA EN LA AVENIDA PAPA LUNA, Nº 20, EXPTE. N.º 532V/2019.-** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antigo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

**EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 532V/2019** Conceder licencia de segunda ocupación a [REDACTED] para una vivienda en la Avenida Papa Luna, nº 20, referencia catastral nº 9622522BE7792S0070JD, objeto de la licencia de obras nº 302/1989.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

**4.- CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A [REDACTED] PARA REFORMA INTERIOR DE EDIFICACION EN LA C/ SAIZ DE CARLOS, Nº 37. EXPTE. Nº 2578D/2018.-** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antigo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

**EXPEDIENTE DE OBRAS Nº 2578D/2018** Conceder licencia de obras a [REDACTED] para reforma interior de edificación en la C/ Saiz de Carlos, nº 37, ref. catastral nº 9908118BE7790N0001KG y 9908119BE7790N0001RG, con sujeción al proyecto básico presentado, visado 2018/929-2 de 14/12/2018 y Planos modificados A01, A02, A05, A07, A08, A09, A10 y A13, que sustituyen y anulan a los originales, y con las condiciones particulares siguientes:

**1.-** Con carácter previo al inicio de las obras (al menos con un mes de antelación) deberá aportar la siguiente documentación:

- A) Proyecto de ejecución.
- B) Estudio básico de seguridad y salud (RD 1627/1997).

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la paralización de las obras si se hubiesen comenzado; prohibición que no se levantará hasta tanto no se haya aportado la documentación señalada y transcurra el plazo de un mes.

**2.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**3.-** La carpintería de la fachada deberá ser de madera y cumplir con el manual de restauración del Casco Antiguo.

**4.-** El casetón de salida a cubierta de escalera deberá dejarse cúbico con cubierta plana.

**5.-** Deberá respetarse el horario de trabajo y los límites de emisión sonora establecidos en el art. 37 de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica (BOP de 22-08-06). Asimismo, las obras deberán paralizarse durante la festividad de Semana Santa y del 1 de julio al 1 de octubre.

**6.-** Se concede un plazo de ejecución de 6 meses debiendo iniciarse las obras en un plazo máximo de 3 meses, desde la fecha de notificación de concesión de la licencia. El plazo máximo de interrupción de las obras será de 2 meses; de superarse este plazo sin justa causa procederá la declaración de caducidad de la licencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

**5.- CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA UN APARTAMENTO EN LA C/ HUESCA, Nº 4 BL. B ESC 03 02 04, EXPTE. Nº 1063F/2019.-** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

**EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN N° 1063F/2019** Conceder licencia de segunda ocupación a [REDACTED] para un apartamento en la C/ Huesca, nº 4 Bl. B Esc 03 02 04, referencia catastral nº 0040701BE8703N0037ZM, objeto de la licencia de obras nº 82/1982.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

**6.- CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA UNA VIVIENDA EN LA AVDA. ESTACION, N° 9 ESC 01 01 13 ED. ARRECIFE, EXPTE. N° 593D/2019.-** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

**EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN N° 593D/2019** Conceder licencia de segunda ocupación a [REDACTED] para una vivienda en la Avda. Estación, nº 9 Esc 01 01 13 Ed. Arrecife, referencia catastral nº 9013908BE7791S0014AT, objeto de la licencia de obras nº 302/2003.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

**7.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA, EXPTE. N° 3000N/2019.** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Sr. Forner, para que sea tratada previo acuerdo sobre su urgencia:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente Propuesta

**EXPEDIENTE N.º 3000N/2019 DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA.-** Autorizar la solicitud formulada por [REDACTED] para la instalación de dos expositores móviles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

**8.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA, EXPTE. N° 2099B/2019.** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Sr Forner, para que sea tratada previo acuerdo sobre su urgencia:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

**EXPEDIENTE N.º 2999B/2019 DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA.-** Autorizar la solicitud formulada por [REDACTED] para la instalación de un toldo abatible o enrollable a fachada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

**9.- AUTORIZACION ESPACIOS PUBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, EXPTE. N° 3052H/2019.** Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Cultura, Sra París, para que sea tratada previo acuerdo sobre su urgencia:

Desde la Concejalía de Cultura se estructura la utilización del Edificio Sociocultural para la actividades que diversas asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de Peñíscola o grupos políticos solicitan a través del registro de una instancia municipal.

Visto el escrito presentado en la administración electrónica de este ayuntamiento el 8 de mayo de 2019 por la Portavoz del Grupo Socialista de Peñíscola, Isabel Esbrí Navarro, solicitando la utilización de la sala de prensa en el Edificio Sociocultural para el sábado 11 de mayo.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Primero.- Admitir a trámite y autorizar el uso por parte del Grupo Municipal Socialista de Peñíscola de la Sala de Prensa del Edificio Sociocultural el sábado 11 de mayo desde las 15:00 hasta las 19:30 horas.

Segundo.- Facilitar el material solicitado (sillas, mesas, tarima y megafonía)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

### **10.- AUTORIZACIÓN PRESTACIONES SANITARIAS, EXPTE. N°281P/2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

En relación con las solicitudes formuladas por el funcionario [REDACTED] en fechas 20 de mayo de 2018 y 6 de mayo de 2019, referentes a la financiación de la [REDACTED]

Vista la propuesta formulada por la Concejal de Personal de fecha 25 de junio de 2018 para la financiación por el Ayuntamiento de [REDACTED] con la misma extensión que corresponde a dicho medicamento por la Seguridad Social.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales que constan en el expediente

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Financiar la medicación que corresponde [REDACTED] con la misma extensión que corresponde a dicho medicamento por la Seguridad Social.

2.- Autorizar al centro hospitalario Rey Don Jaime a facturar al Ayuntamiento de Peñíscola la administración del medicamento" [REDACTED]

3.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su aportación al referido Centro Hospitalario con la finalidad señalada en el apartado anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario acctal., doy fe.



**Secretaría**

Pl. Ayuntamiento, 1  
12598 Peñíscola  
T. +34 964 480 050  
F. +34 964 489 212  
[secretaria@peniscola.org](mailto:secretaria@peniscola.org)

Peñíscola, 14 de Mayo de 2019  
El Secretario acctal.

Peñíscola, 14 de Mayo de 2019  
El alcalde.

Vicente Abad Sorribes

Andrés Martínez Castellá